

Guaranda abril 10, 2025

RCU - 008 - 2025 - 034

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (008), realizada el 10 de abril del 2025;

QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución de la solicitud de prórroga de 6 meses para la ejecución del Proyecto de Investigación denominado: "Análisis de la cantidad del agua de consumo doméstico y su incidencia en la desnutrición en niños menores de 5 años en la Parroquia Rural San Simón-Ecuador", solicitado por el Ing. Manuel Monar Solórzano, Docente Investigador.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 menciona "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable... [.....]";

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República" [....];

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, en su artículo 22, literal g) "Determinar políticas para la Gestión institucional";

QUE, el Dr. Francisco Moreno del Pozo, Vicerrector de Investigación y Vinculación, mediante Resolución Nro. CIV-SO-002-2025-016 de fecha 20 de marzo de 2025, sugiere al Honorable Consejo Universitario la aprobación de la solicitud de prórroga en la ejecución del Proyecto de Investigación denominado: "Análisis de la Calidad del Agua de Consumo doméstico y su incidencia en la desnutrición en niños menores de 5 años en la Parroquia Rural San Simón-Ecuador", por un periodo de (3) tres meses acorde a lo estipulado en el convenio específico del 12 de mayo del 2023, solicitado por el Ing. Manuel Monar Solórzano, Docente Investigador.

QUE, el Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector, mediante Memorando Nro. UEB-RECT-2025-0881-M de fecha 24 de marzo de 2025, en el que autoriza considerar en el orden del día de la próxima sesión de Consejo Universitario.



(Handwritten signature)

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE 6 MESES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: “ANÁLISIS DE LA CANTIDAD DEL AGUA DE CONSUMO DOMÉSTICO Y SU INCIDENCIA EN LA DESNUTRICIÓN EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS EN LA PARROQUIA RURAL SAN SIMÓN-ECUADOR”, SOLICITADO POR EL ING. MANUEL MONAR SOLÓRZANO, DOCENTE INVESTIGADOR”;

Lo que certifico en honor a la verdad

**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL**

